“

[*Advice from the experts: Defending audit claims”*](https://www.journalofaccountancy.com/issues/2021/jan/cpa-firm-defending-audit-claims.html) *e*s el nombre del artículo escrito por *Deborah K. Rood*, contadora pública certificada, quien a lo largo del texto presenta el tema de la responsabilidad profesional de los contadores públicos certificados desde la perspectiva de *Tom Flakenberg* un abogado y *Kelly Bebow* una contadora pública certificada.

Uno de los desafíos que se tienen a la hora de defender un reclamo contra un CPA, de acuerdo con *Bebow* es la documentación deficiente lo cual genera un desafío. Una inadecuada documentación implica una falta de evidencia y a su vez una deficiencia en la supervisión y revisión de la auditoría. Para *Falkenberg*, el mayor desafío es la concepción errónea del público sobre el papel de la CPA, generalmente en una reclamación se asume que un CPA externo tiene como función garantizar que no haya fraude o incorrecciones no solo para las auditorías sino también para los otros servicios.

Cuando se habla de responsabilidad profesional generalmente se dice lo que se debe o no se debe hacer al momento de ejercer la profesión, pero es interesante el enfoque que nos ofrece este artículo desde la prevención, es decir desde antes de decidir si trabajar o no para un cliente. Dicho enfoque se observa desde dos ópticas (contaduría y derecho), las cuales pueden llegar a presentar similitudes y discrepancias de un mismo tema.

Desde el punto de vista del derecho se hace énfasis en la importancia de las cartas de compromiso. En estos documentos escritos se deben plasmar las responsabilidades y las limitaciones que tiene el contador, con el fin de evitar inconvenientes con el futuro cliente. Sin embargo, si esto se llega a presentar también funciona como un respaldo en cuanto a la responsabilidad del contador. Mientras que la óptica de la contaduría el camino es más analítico, en el cual se deben evaluar los riesgos antes y durante la fase de planificación para considerar si el posible cliente tiene objetivos financieros que ejercen una presión inadecuada sobre los resultados esperados.

En uno de los temas que coinciden estos dos profesionales es que el auditor debe especificar en un documento escrito, que su compromiso no incluye detectar todos los fraudes. Esto se realiza con el fin de escudar al contador si llega a recibir un reclamo por este tema.

Pero ¿En realidad una empresa que contrata a un auditor acepta este límite, su responsabilidad por no detectar un posible fraude? El posible cliente puede sentirse poco respaldado porque este esperaría que el auditor identifique cualquier tipo de irregularidad y en especial cuando se relacionan con fraude que se estén cometiendo en la empresa. Esto también puede hacer que se pierda confiabilidad en la auditoría.

*Daniela Patiño Carrasco.*